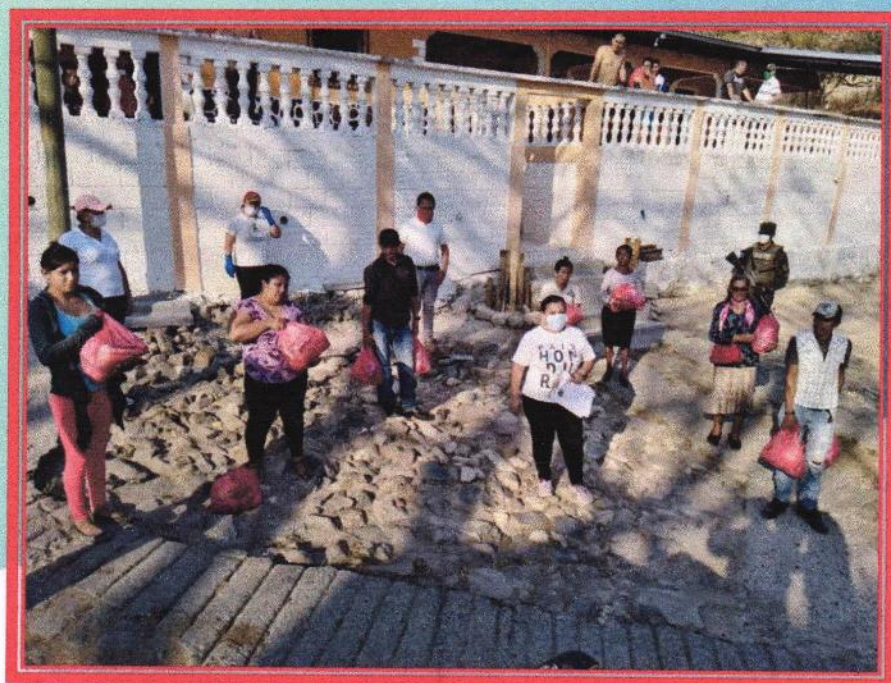


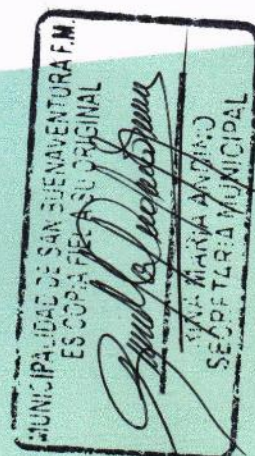
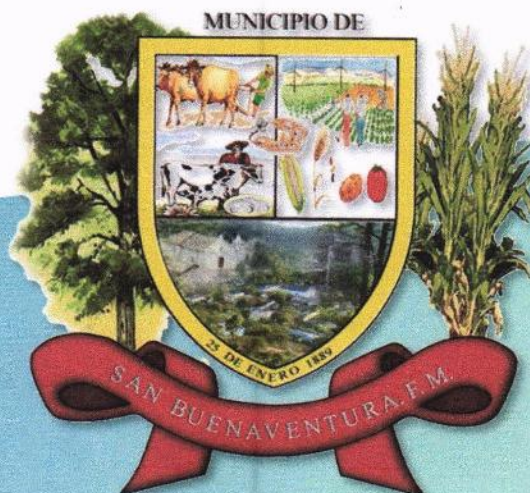


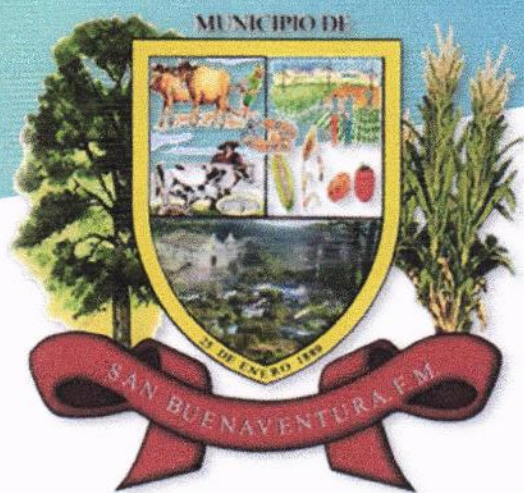
OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

INFORME DE LIQUIDACION DE FONDOS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19

**TRANSFERENCIA N° 1 = 135,000.00
270 FAMILIAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**

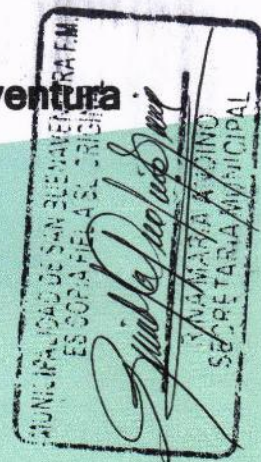
**MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
ABRIL /AÑO 2020**





RECIBO CONTRA LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Municipalidad de San Buenaventura



Municipalidad de San Buenaventura

Comprobante de Pago

RTN: 08189995413023

No. Recibo: 21760

Fecha Recibo: 31/3/2020

Identidad: 8019995295576

Nombre: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dirección: TEGUCIGALPA, M.D.C.

Detalle: SUBSIDIO DEL GOBIERNO CENTRAL, FONDOS PARA EMERGENCIA COVID 19

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
22626002	Subsidios del Poder Ejecutivo	1.00	135,000.00
Total:			135,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
45522(Marzo-2020).

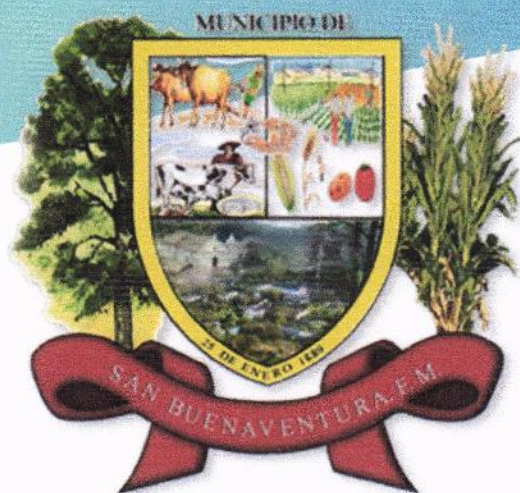
Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Cople: Tesorería



Firma y Sello Tesorero

Facturó: milton
Cajero: rosa





INFORME EJECUTIVO

Municipalidad de San Buenaventura



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA
COVID-19

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZAN



INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de San Buenaventura Se encuentra Ubicado en la Zona Centro Sur del Departamento de Francisco Morazán A 32 Kilómetros de Tegucigalpa. Sus límites son los Siguientes:

AL NORTE: Distrito Central

AL SUR: Nueva Armenia

AL ESTE: Maraita, Santa Ana

AL OESTE: Santa Ana y Sabanagrande

Un municipio rodeado de Gran naturaleza, con Una Población Aproximada de 3097 Habitantes, donde el 60% de la población se encuentra en condiciones de pobreza y con Una Superficie Territorial de 59.9 Kms2, Categoría C; Con características Rurales.

El municipio cuenta con Cuatro Aldeas y 32 Caseríos.

El presente Informe enmarcado en la Operación Honduras Solidaria, Decreto ejecutivo PCM 016-2020 Comprende Actividades realizadas en el periodo del 26 de marzo al 09 de abril del presente año en el cual se ejecutó con un Monto Total de **ciento treinta y cinco mil Lempiras Exactos (Lsp 135,000.00)**

Beneficiando a 270 hogares; Con Actividades realizadas como ser entrega de raciones de alimento con el siguiente contenido: arroz, azúcar, frijoles, café, harina, maseca, manteca salsas y sal.



2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de Francisco Morazán

Municipio de San Buenaventura

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Lo recibido L. 135,000.00

Fecha de Inicio:

26 de marzo 2020

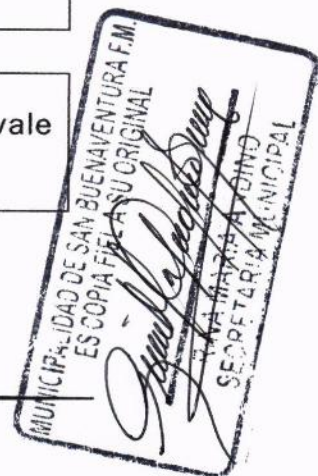
Duración:

15 días

Beneficiarios:

El número de Hogares Beneficiados según lo asignado y presupuesto equivale a 270 hogares.

3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA



El proceso de la ejecución de la distribución de raciones de alimentos se dio inicio con decretar Emergencia Municipal en el Municipio, en fecha 26 de marzo del año 2020, se recibió transferencia del Gobierno Nacional por un monto de 135,000.00 lempiras exactos el cual esa dirigido a 270 hogares.

Las autoridades Municipales en sesión extraordinaria N°1 de fecha 25 de marzo del 2020, acuerdan - aprueban se hagan las cotizaciones para la compra de víveres del fondo solidario del Gobierno Central, autorizando al señor Alcalde que haga los trámites correspondientes.

La distribución de las raciones de alimentos se realizó en las comunidades de los mezcales, Sabanitas, Terrero, Montaña de Izopo, Horno, San Buena Centro, Carrizalitos, Quebraditas, Sauce, Guanacaste, Crucitas, Ocumupe y sauce/Tablón se priorizo estos lugares a Hogares que se encuentran en condición de pobreza sin tener acceso a abastecerse de productos alimenticios. Desglosado de la siguiente Manera:

N°	Comunidad	Cantidad de Hogares beneficiados
1	Mescales	34
2	Sabanitas	13
3	Terrero	30
4	El Horno	44
5	El ocumupe	20
6	Montaña de izopo	44
7	Sauce	10
8	San Buenaventura Centro	33
9	La crucita	20
10	Las quebraditas	10
11	El sauce-Tablon	8
12	El Guanacaste	4
TOTAL		270



Es de importancia resaltar que en el municipio no existen bodegas de alimentos con la capacidad de abastecer con las adquisiciones que la municipalidad requiere para hacer frente a esta crisis, es por ello se determinó realizar las compras en lugares de la periferia del municipio.

en el proceso de la ejecución se involucraron como responsables el Alcalde Municipal equipo técnico de la Municipalidad, con el acompañamiento in situ de integrantes del comité de emergencia Municipal CODEM, Policía Nacional, ejerció nacional con el acompañamiento en todo momento de veedores sociales como ser el Comisionado Municipal, representación de la comisión ciudadana de transparencia, miembros de la iglesia católica, así como de la iglesia evangélica.

PLAN DE DESEMBOLSO:

Se deberá presentar un cuadro de desembolsos, totalmente detallado, indicando fecha y monto para cada autorización de desembolso.

DESEMBOLSO

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA
1	135,000.00	26 de Marzo 2020
-	-	-
TOTAL	135,000.00	

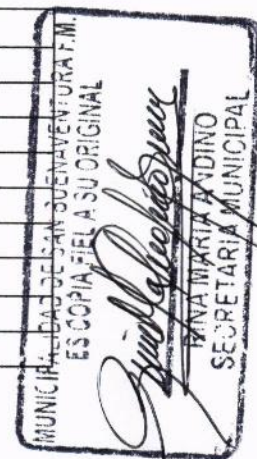
4. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma:

270 bolsas de ración alimenticia equivalente a Lps. 500.00 Por bolsa con ración alimenticia que contiene los siguientes productos:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Arroz	8 libras
2	Azúcar	4 libras
3	Frijoles	2 medidas
4	Café	1 bolsa
5	Harina	5 libras
6	Maseca	4 libras
7	Manteca	4 libras
8	Salsas Acidas	5 unidades
9	Sal	5 bolsas



EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

Compra de 270 bolsas de ración alimenticia equivalente a Lps. 500.00 Por bolsa con ración alimenticia que contiene los siguientes productos:

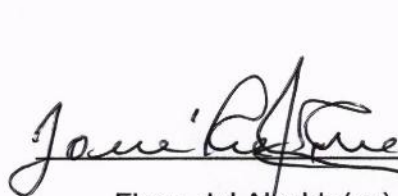
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Arroz	8 libras
2	Azúcar	4 libras
3	Frijoles	2 medidas
4	Café	1 bolsa
5	Harina	5 libras
6	Maseca	4 libras
7	Manteca	4 libras
8	Salsas Acidas	5 unidades
9	Sal	5 bolsas

El cual fue distribuido en las comunidades de los mezcales, Sabanitas, Terrero, Montaña de Izopo, Horno, San Buena Centro, Carrizalitos, Quebraditas, Sauce, Guanacaste, Crucitas, Ocumupe y sauce/Tablón. Desglosado de la siguiente Manera:

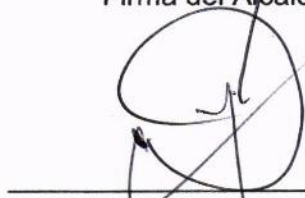
N°	Comunidad	Cantidad de Hogares beneficiados
1	Mescales	34
2	Sabanitas	13
3	Terrero	30
4	El Horno	44
5	El ocumupe	20
6	Montaña de izopo	44
7	Sauce	10
8	San Buenaventura Centro	33
9	La crucita	20
10	Las quebraditas	10
11	El sauce-Tablon	8
12	El Guanacaste	4
TOTAL		270



En el municipio de San Buenaventura departamento de Francisco Morazán, a los 09 días del mes de abril del año 2020


Firma del Alcalde(sa)



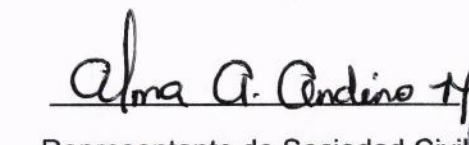

Firma del Auditor Municipal




Miembro de CODEM)


Secretario(a) Municipal



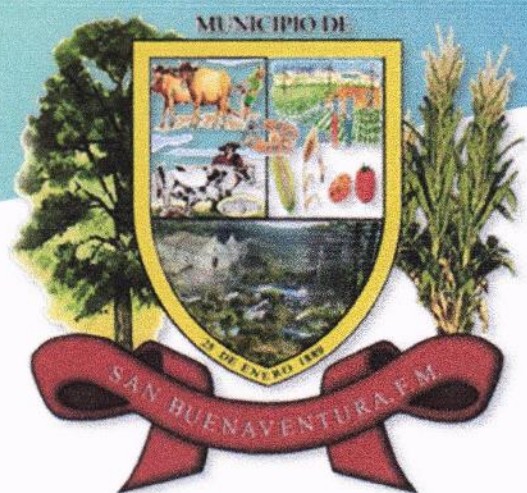

Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)
Representante Iglesia Católica



5. ANEXOS

Deberá anexar los solicitado:





PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Municipalidad de San Buenaventura



Portal Único de Transparencia x Administración del Portal Único x +

portalunico.aiip.gob.hn/covid19.php

Instituto de Acceso a la Información Pública - SINAIP Ingrese como OIP

Emergencia Covid-19 »



Ver Información

Documentos

Mostrar 100 registros

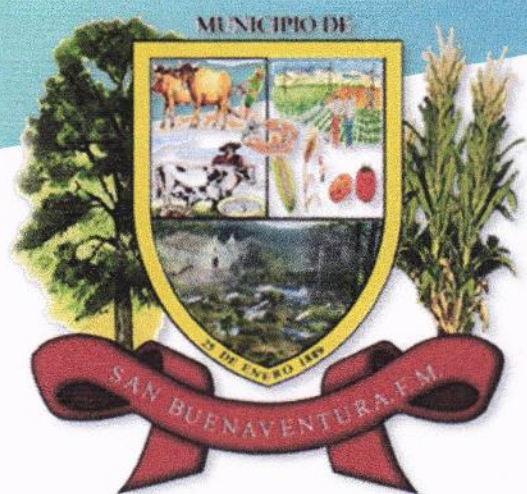
Buscar: san buena

Nombre Portal	Sección	Nombre Archivo	Descripción	Peso	Año	Mes	Ver
Alcaldía Municipal de San Buenaventura	Actividades	COVID19-Informe de Liquidación de Fondos	Se presenta el Informe de Liquidación de Fondos Operación Honduras Solidaria por Emergencia de COVID19 correspondiente a la Primer Transferencia, Municipio de San Buenaventura	84.18M	2020	Abril	Ver



[Handwritten signature]
Secretaria Municipal





ORDEN DE COMPRA

Municipalidad de San Buenaventura





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



ORDEN No: 001

RTN: 08189995413023

ORDEN DE COMPRA

Fecha: 03 de Abril del 2020

PROVEEDOR:

ABARROTERIA POPULAR Y MAS /EDWIN LANDOLFO MARTIN LEMUZ

UBICACION:

TALANGA, FRANCISCO MORAZAN

No	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA (ARROZ, AZUCAR, FRIJOLES, CAFÉ, HARINA, MASECA, MANTECA, SALSAS ACIDAS Y SAL)	270	Lps 500.00	Lps 135,000.00

Importe En Letras: Ciento Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos (Lsp 135,000.00)



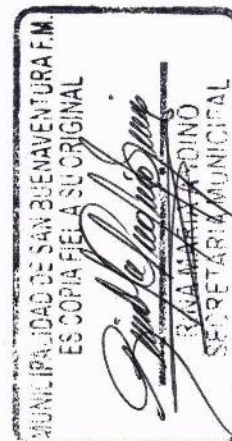
Rosa Luisa Sierra Andino

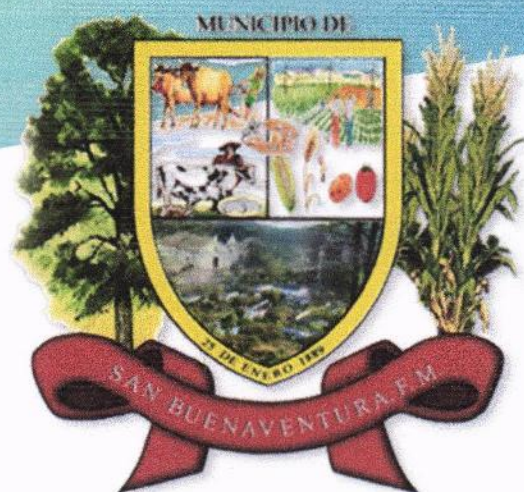
Rosa Luisa Sierra Andino
Tesorera Municipal



Jose Andres Amador Flores

Jose Andres Amador Flores
Alcalde Municipal





DETALLE DE PROCESO DE COMPRA

Municipalidad de San Buenaventura





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



INVITACIÓN A COTIZAR

San Buenaventura, Francisco Morazán, 28 de Marzo del 2020.

Señores.

ABARROTERIA SUPER TODO.

Talanga, F.M.

Proveedor

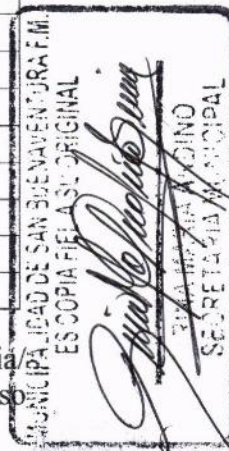
Respetable Sres.

REF: INVITACION A PRESENTAR COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN.

La Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, le invita a participar en el concurso de Cotizacion de: **ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN**, Que contenga los Siguietes Productos:

No.	Descripción	Cantidad
1	Arroz	8 Libras
2	Azúcar	4 Libras
3	Frijoles	2 Medidas
4	Cafe	1 Bolsa
5	Harina	5 libras
6	Maseca	4 Libras
7	Manteca	4 Libras
8	Salsas Acidas	5 Unidades
9	Sal	5 Bolsas

Proyecto que será financiado con los fondos Asignados por Operación Honduras Solidaria, Gobierno Central en el Marco de la Emergencia por el COVID-19. En este proceso participaran Proveedores Individuales.





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.

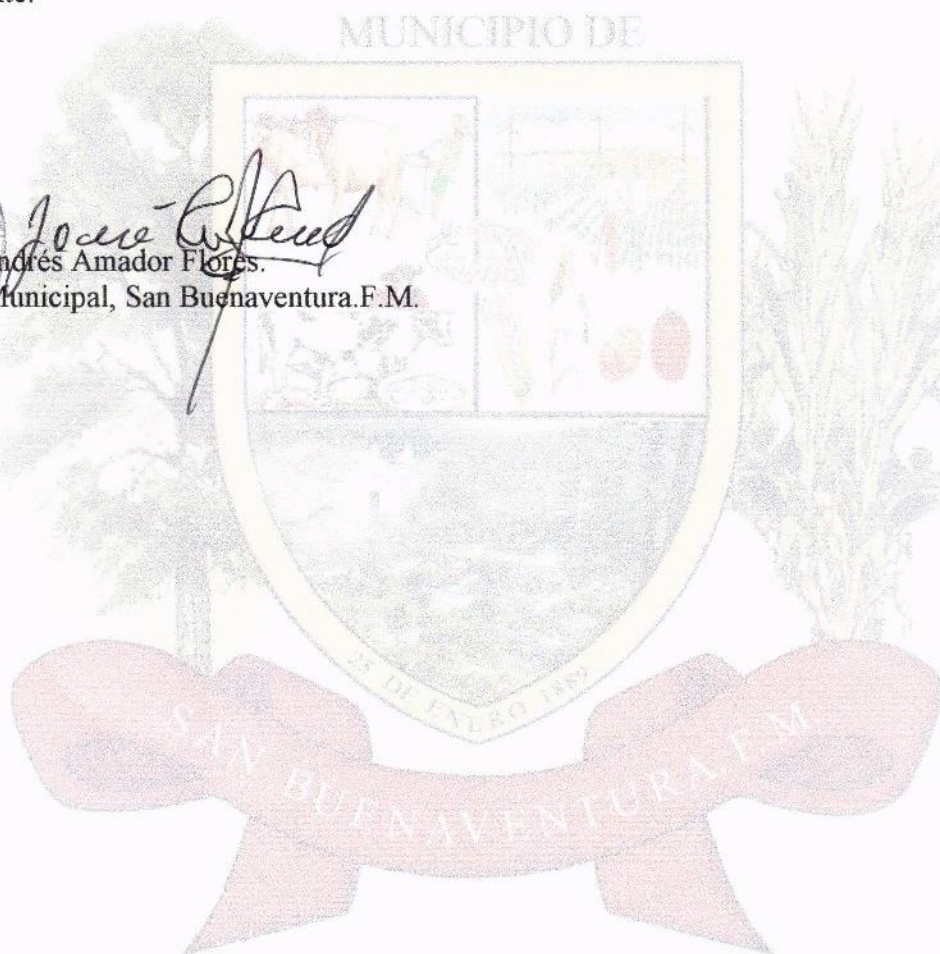


La Entrega y Recepción de las Cotizaciones se Recibirán a través del siguiente medio, Correo Electrónico munisanbuena@gmail.com y/o Número de Whatsapp 504-31919344 del Señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a más tardar el día 01 de Abril del 2020, a las 10:00.A.M.

Atentamente.



Jose Amador Flores
Sr. José Andrés Amador Flores.
Alcalde Municipal, San Buenaventura.F.M.





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



INVITACIÓN A COTIZAR

San Buenaventura, Francisco Morazán, 28 de Marzo del 2020.

Señores.

ABARROTERIA FLORES.

Talanga, F.M.

Proveedor

Respetable Sres.

REF: INVITACION A PRESENTAR COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN.

La Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, le invita a participar en el concurso de Cotizacion de: **ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN**, Que contenga los Siguietes Productos:

No.	Descripción	Cantidad
1	Arroz	8 Libras
2	Azúcar	4 Libras
3	Frijoles	2 Medidas
4	Cafe	1 Bolsa
5	Harina	5 libras
6	Maseca	4 Libras
7	Manteca	4 Libras
8	Salsas Acidas	5 Unidades
9	Sal	5 Bolsas



Proyecto que será financiado con los fondos Asignados por Operación Honduras Solidaria/ Gobierno Central en el Marco de la Emergencia por el COVID-19. En este proceso participaran Proveedores Individuales.



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.

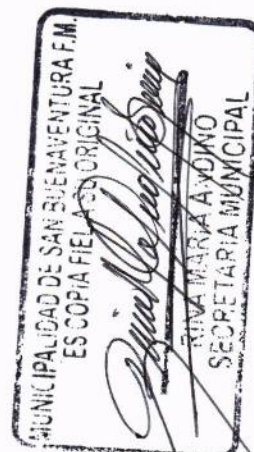


La Entrega y Recepción de las Cotizaciones se Recibirán a través del siguiente medio, Correo Electrónico munisanbuena@gmail.com y/o Número de Whatsapp 504-31919344 del Señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a más tardar el día 01 de Abril del 2020, a las 10:00.A.M.

Atentamente.



Jose Andres Amador Flores
Sr. Jose Andres Amador Flores
Alcalde Municipal, San Buenaventura F.M.





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Honduras, C.A.



INVITACIÓN A COTIZAR

San Buenaventura, Francisco Morazán, 28 de Marzo del 2020.

Sr.

EDWIN LANDOLFO MARTIN LEMUZ

ABARROTERIA POPULAR Y MAS.

Talanga, F.M.

Proveedor

Respetable Sr. Lemuz

REF: INVITACION A PRESENTAR COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN.

La Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, le invita a participar en el concurso de Cotizacion de: **ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN**, Que contenga los Siguietes Productos:

No.	Descripción	Cantidad
1	Arroz	8 Libras
2	Azúcar	4 Libras
3	Frijoles	2 Medidas
4	Cafe	1 Bolsa
5	Harina	5 libras
6	Maseca	4 Libras
7	Manteca	4 Libras
8	Salsas Acidas	5 Unidades
9	Sal	5 Bolsas

Proyecto que será financiado con los fondos Asignados por Operación Honduras Solidaria/ Gobierno Central en el Marco de la Emergencia por el COVID-19. En este proceso participaran Proveedores Individuales.



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



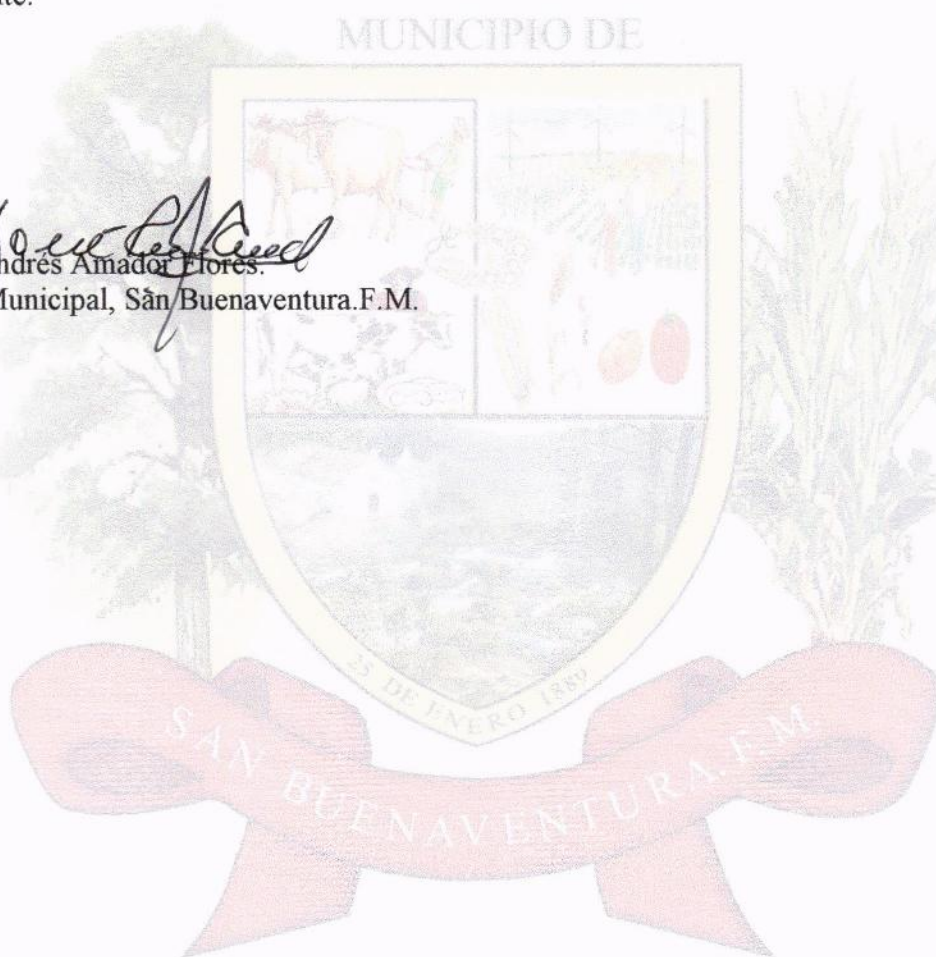
La Entrega y Recepción de las Cotizaciones se Recibirán a través del siguiente medio, Correo Electrónico munisanbuena@gmail.com y/o Número de Whatsapp 504-31919344 del Señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a más tardar el día 01 de Abril del 2020, a las 10:00.A.M.

Atentamente.



Sr. José Andrés Amador Flores.

Alcalde Municipal, San Buenaventura.F.M.




P.M. Saúl Antonio Alvarado
Propietario

Talanga; Francisco Morazán

COTIZACIÓN N° 00009138

Dirección: _____ **Teléf. 2775-8524:** _____

[illegible]

159 300

Firma Responsable

Abarrotería Flores

Avenida San Diego, Talanga; F.M.

COTIZACIÓN N° 0000699

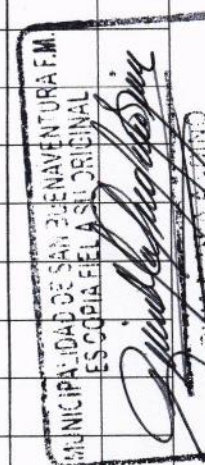
3 de abril del 2020

Cliente:

Cliente: Municipalidad de San Buenaventura
Dirección: Eco. Morazan.

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO C/U	TOTAL
270	bolsas de alimentos (Azúcar, Café, arroz, harina, masa, manteca, frijoles, pasta de tomate, spaghetti y sal)	625.00	168,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Sub Total 168,000.00

Imp. Sobre Venta 100.00
Total Lps. 1168 000.00

Total Lps. 1168,000.00

Encargado



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



Acta de Apertura de Ofertas:

Proyecto: Adquisición de 270 Bolsas de Ración Alimenticia por Emergencia COVID-19,
En el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán.

Reunidos en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de **San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán**, en fecha **03 de Abril de 2020**, siendo las: 3:00 de la tarde; hora oficial de la República, y la señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del Proyecto: Adquisición de 270 Bolsas de Ración Alimenticia por Emergencia COVID-19, En el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán. Con la presencia de las siguientes personas: **Sr. José Andrés Amador** Alcalde Municipal, Comisión Evaluadora de Ofertas y los oferentes:

- ABARROTERIA POPULAR Y MAS/Sr Edwin Landolfo Martin Lemuz
- ABARROTERIA SUPER TODO
- ABARROTERIA FLORES

Por parte de la Municipalidad: Rina María Andino Secretaria, que da fe. Procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** El **Sr. José Andrés Amador**; en representación de La Municipalidad de San Buenaventura, procedió a recibir las ofertas siendo la: 3:15 p.m. hora oficial de la República, acto seguido se llamo a los oferentes presentes

SEGUNDO: una vez aceptadas las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferentes los siguientes:

No.	Nombre	Oferta	Garantía de Oferta	Firma
1	Abarrotería Popular y Mas.	Lps.135,000.00	5 Días	
2	Abarrotería Súper Todo	Lps.159,300.00	5 Días	
3	Abarrotería Flores	Lps.168,000.00	5 Días	





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



TERCERO: Asimismo el Sr. **José Andrés Amador**; aclara que la oferta más baja no necesariamente es la ganadora, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley. No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas; En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Francisco Morazán, el 03 de Abril de 2020.

X José Andrés Amador Flores

José Andrés Amador Flores
Alcalde Municipal



Ana Joaquina Silva Andino

Ana Joaquina Silva Andino

Comisión Evaluadora/Comisión Transparencia



Zelenia Yolibeth Gutiérrez Núñez

Zelenia Yolibeth Gutiérrez Núñez

Comisión Evaluadora/Comisionada Municipal



Mauro Roberto Andino O.

Mauro Roberto Andino O.

Comisión Evaluadora/Regidor Municipal



Jackelin Ordoñez Colindres

Jackelin Ordoñez Colindres

Comisión Evaluadora/ Iglesia Católica

Juana Barrientos

Juana Barrientos

Comisión Evaluadora/Iglesia Evangélica



Isis Karina Alvarado Zepeda

Isis Karina Alvarado Zepeda

Comisión Evaluadora/ Sociedad Civil

Jorge Xabier Andino Barahona

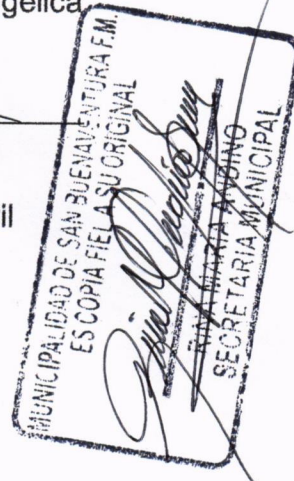
Jorge Xabier Andino Barahona

Comisión Evaluadora/Sociedad Civil

Rina María Andino Sierra

Rina María Andino Sierra

Secretaria Municipal





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA DE LAS OFERTAS TECNICAS Y FINANCIERAS.

Nombre del Proyecto: Adquisición de 270 Bolsas de Ración Alimenticia por Emergencia COVID-19, En el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán.

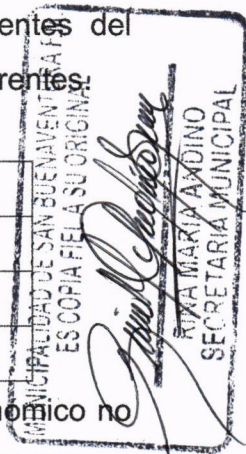
Reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura Departamento de Francisco Morazán en fecha 03 de Abril de 2020. Los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada:

- José Andrés Amador Flores, Alcalde Municipal
- Ana Joaquina Silva Andino, Comisión Evaluadora/Comisión Transparencia
- Zelenia Yolibeth Gutiérrez Núñez Comisión Evaluadora/Comisionada Municipal
- Mauro Roberto Andino Ordoñez Comisión Evaluadora/Regidor Municipal
- Jackelin Ordoñez Colindres Comisión Evaluadora/ Iglesia Católica
- Juana Barrientos. Comisión Evaluadora/Iglesia Evangélica
- Isis Karina Alvarado Zepeda Comisión Evaluadora/ Sociedad Civil
- Jorge Xabier Andino Barahona. Comisión Evaluadora/ Sociedad Civil
- Rina María Andino Sierra Comisión Evaluadora

Nombrada por el Alcalde Municipal Sr. **José Andrés Amador** para la Evaluación de las ofertas del Proyecto **Adquisición de 270 Bolsas de Ración Alimenticia por Emergencia COVID-19, En el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán**, financiado con fondos Provenientes del Gobierno Central a la Municipalidad relacionado con las propuestas presentadas por los oferentes.

No.	Nombre de Oferente	Monto Ofertado en Lps.	Monto Evaluado
1	Abarrotería Popular y Mas	Lps. 135,000.00	Lps. 135,000.00
2	Abarrotería Súper Todo	Lps. 159,300.00	Lps. 159,300.00
3	Abarrotería Flores	Lps.168,000.00	Lps.168,000.00

Constatándose la presentación de tres ofertas una vez efectuado el análisis técnico y económico no se presentó ninguna observación. Esta comisión evaluadora se pronuncia de la siguiente manera:





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.

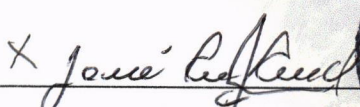


PRIMERO: Recomienda adjudicar a **Abarrotería Popular y Mas**, por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Buenaventura, en vista de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases del Concurso. Además de presentar una Oferta que al Evaluarla da un monto total de **Lps. 135,000.00**

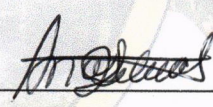
SEGUNDO: En segundo lugar recomendamos a **Abarrotería Super Todo**, quien presento un monto ya evaluado por **Lps.159,300.00**, en tercer lugar recomendamos adjudicar a **Abarrotería Flores** quien presento un monto ya evaluado por **Lps.168,000.00**

TERCERO: Forman parte del siguiente Dictamen: a) Acta de Apertura de Ofertas b) Nombramiento de Comisión Evaluadora.

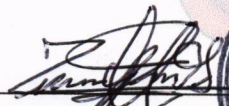
Finalmente, se concluyo el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, el día 03 de Abril de 2020 como miembros de la Comisión nombrada al efecto.


José Andrés Amador Flores
Alcalde Municipal

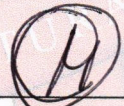


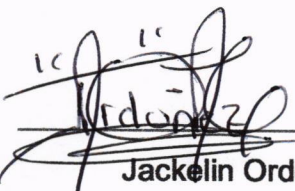

Ana Joaquina Silva Andino
Comisión Evaluadora/Comisión Transparencia



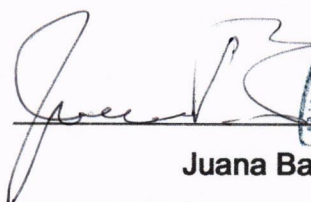

Zelenia Yolibeth Gutierrez Nuñez
Comisión Evaluadora/Comisión de Transparencia Municipal




Mauro Roberto Andino O.
Comisión Evaluadora/Regidor Municipal


Jackelin Ordoñez Colindres
Comisión Evaluadora/Iglesia Católica




Juana Barrientos.
Comisión Evaluadora/Iglesia Evangélica





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



Isis Karina Alvarado Zepeda

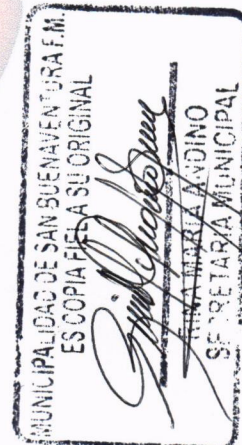
Comisión Evaluadora/ Sociedad Civil

Jorge Xabier Andino Barahona.

Comisión Evaluadora/Sociedad Civil

Rina María Andino Sierra

Secretaría Municipal





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

San Buenaventura, F.M.
Fecha: 03 de Abril del 2020.

Señor. Edwin Landolfo Martin Lemuz.
Abarroteria Popular y Mas
Proveedor.

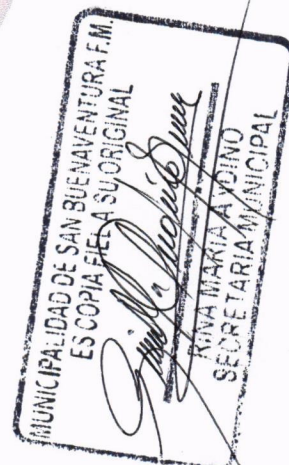
Estimado Señor, Lemuz

Por este medio me dirijo a usted con referencia al Contrato "Adquisición de 270 Bolsas de Ración Alimenticia por Emergencia COVID-19, En el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán."

Al respecto me permito comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según DICTAMEN DE LA COMISION DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, por un monto adjudicado de (L. 135,000.00) CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS.

Atentamente.

JOSE ANDRES AMADOR FLORES
ALCALDE MUNICIPAL.





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



Contrato de Ejecución: ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros, **José Andrés Amador Flores**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número **0818-1956-00037**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en condición de **Alcalde Municipal**; Representante Legal de la Alcaldía de San Buenaventura, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Edwin Landolfo Martin Lemuz**, mayor de edad, Hondureño, vecino y residente del Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad **0801-1969-07983** denominada de aquí en adelante **EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de: **ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.**; mismo que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:** El objetivo general consiste en Contratar los Servicios de un Proveedor para Suministrar 270 Bolsas de Productos Alimenticios de la Canasta básica de Primera Necesidad.. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR** se obliga a Suministrar los Siguietes Productos.

No.	Descripción	Cantidad
1	Arroz	2 Libras
2	Azúcar	4 Libras
3	Frijoles	2 Medidas
4	Cafe	2 Bolsas
5	Harina	5 libras
6	Maseca	4 Libras
7	Manteca	4 Libras



X
Jorge A. Flores



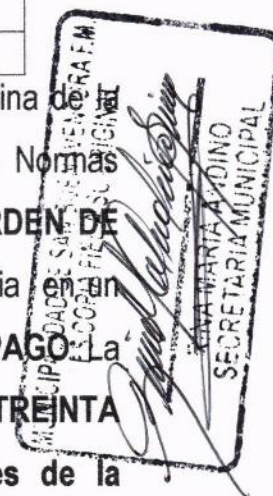
Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



8	Salsas Acidas	4 Unidades
9	Sal	5 Bolsas

Empaque, Suministro de Bolsas y Entrega de 270 Bolsas de Ración Alimenticia en la Oficina de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Francisco Morazán; siguiendo para ello las Normas Sanitarias y en lo que se refiere a la calidad de los Productos. **TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA** se compromete a Entregar las 270 Bolsas de Ración Alimenticia en un Plazo de 10 días después de haber firmado el contrato. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de San Buenaventura, pagará al **CONTRATISTA**, la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 135,000.00)**, Con Fondos Provenientes de la Transferencia del programa Operación Honduras Solidaria/Gobierno Central, por concepto de **ADQUISICION DE 270 BOLSAS DE RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.** La forma de pago acordada será la siguiente: se hará en Un Solo Pago Una Vez Firmada las Actas de Recepción de las 270 Raciones Alimenticias. **QUINTA: CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR**, se compromete a Entregar las Raciones Alimenticias de acuerdo con las normas más elevadas de Seguridad Sanitaria, siguiendo para ello las normas exigidas por la Alcaldía Municipal. **SEXTA: PROHIBICION AL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR** conviene que no podrá ninguna entidad relacionada con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de San Buenaventura. **SEPTIMA: ADENDUM DE CONTRATO:** Cualquier ampliación al presente Contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones de contrato, las cuales se regirán en lo no previsto, por los términos aquí consignados. **OCTAVA: CLAUSULA ESPECIAL:** Cuando por causas imputables **AL PROVEEDOR**, este no pudiese continuar con el Proyecto hasta su finalización, se procederá a rescindir su contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los



[Firma manuscrita]

X

[Firma manuscrita]



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



productos Entregados a la Municipalidad. **NOVENA: CAUSAS DE RENDICION DEL CONTRATO:** a) Grave reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) Muerte del Contratista; c) Mutuo acuerdo de las partes; d) Por los motivos interés público, sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución. **DECIMA: JURISDICCION** En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.- En caso de controversia **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD** ante el tribunal competente.

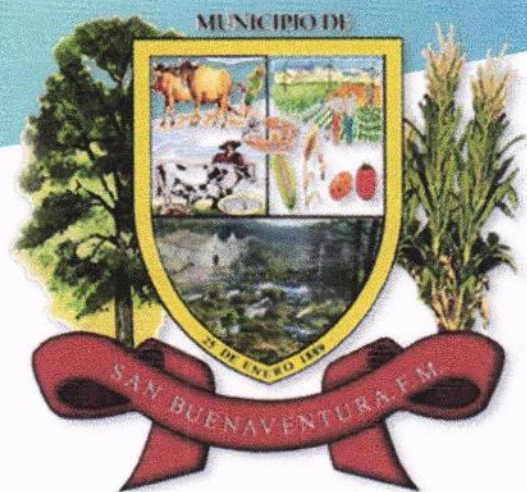
En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en el Municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán a los 04 días del Mes de Abril del 2020..



X *Jose Andres Amador Flores*
José Andrés Amador Flores
Alcalde Municipal

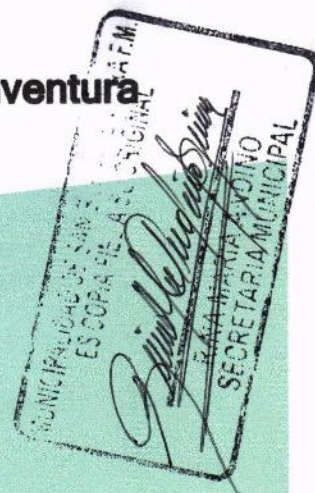
Edwin Landolfo Martin Lemuz
Edwin Landolfo Martin Lemuz
Proveedor





FACTURA CAI

Municipalidad de San Buenaventura



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
EDWIN LANDOLFO / MARTIN LEMUZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 18 SEPTIEMBRE 1969
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 15 NOVIEMBRE 2009

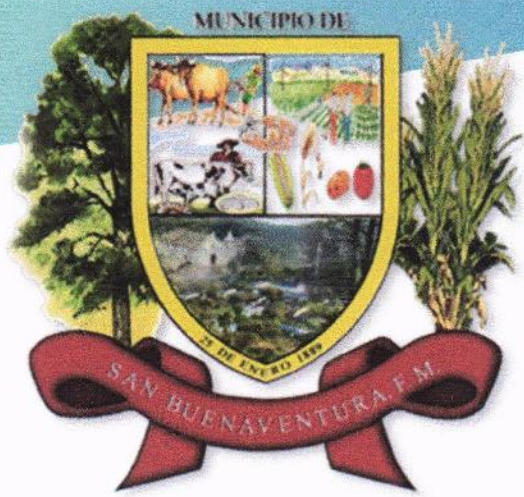
0801-1969-07983



02815713-02

COPIA FIEL A SU ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL





ACTA DE RECEPCIÓN

Municipalidad de San Buenaventura





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: **ABARROTERIA POPULAR Y MAS/EDWIN LANDOLFO MARTIN LEMUZ** la factura N° **000-001-01-00000150**, que corresponde a la solicitud de compra **N°001**.

Los productos que a continuación se detallan:

No	Descripción	Cantidad	Monto
1	BOLSAS RACIONES ALIMENTICIAS	270	135,000.00

Productos a ser utilizados en la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19.**

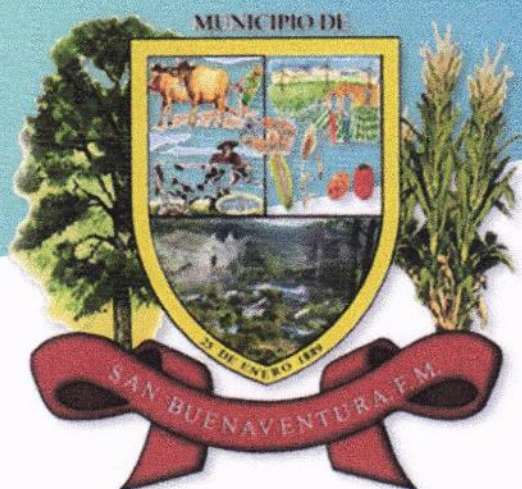
Dado en el Municipio de **SAN BUENAVENTURA**, Departamento de **FRANCISCO MORAZAN**, a los **CUATRO** días del mes de **ABRIL** del Año **2020**.



[Firma]
ANDRES AMADOR FLORES
Alcalde Municipal



[Firma]
ROSA LUISA SIERRA ANDINO
Tesorera Municipal



PUBLICACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA A LA PLATAFORMA CENISS HONDURAS SOLIDARIA

Municipalidad de San Buenaventura



Operación Honduras Solidaria

← → ↻ ① No es seguro | apps.ceniss.gob.hn/hnsolidaria/Entregas/Default.aspx

Honduras Solidaria
Unidad - Disciplina - Esperanza

[Inicio](#) [Nueva Entrega](#) [Entregas Registradas](#) [Producción](#)

Bienvenido: **roger.albarado** | [\[Salir \]](#)

Listado de Entregas

Acciones		Nombre Completo del Beneficiario	Estado
Ver	Editar		
Ver	Editar	YOSTIN ROGER BARAHONA GONZALEZ	Entregado
Ver	Editar	HENRY DANILO ROMERO SUAZO	Entregado
Ver	Editar	SOLANY ISAYANA VELASQUEZ VALLADARES	Entregado
Ver	Editar	MARCELA LIZZETH ANDINO ANDINO	Entregado

Operación Honduras Solidaria

← → ↻ ① No es seguro | apps.ceniss.gob.hn/hnsolidaria/Entregas/Default.aspx

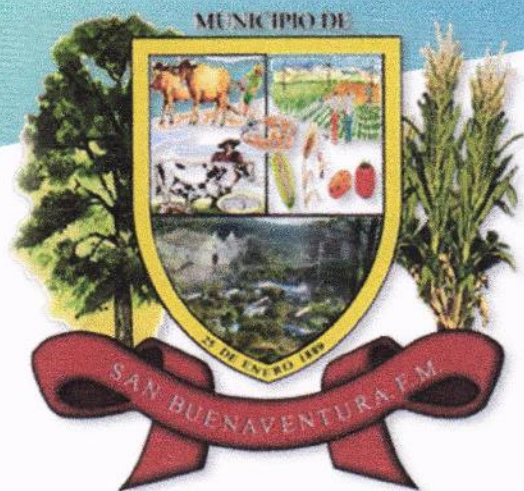
Ver	Editar	YOSTIN ROGER BARAHONA GONZALEZ	Entregado
Ver	Editar	HENRY DANILO ROMERO SUAZO	Entregado
Ver	Editar	SOLANY ISAYANA VELASQUEZ VALLADARES	Entregado
Ver	Editar	MARCELA LIZZETH ANDINO ANDINO	Entregado
Ver	Editar	CELDO DONALDO ORDOÑEZ CUBAS	Entregado
Ver	Editar	VALENTIN RAMOS GALINDO	Entregado
Ver	Editar	RIGOBERTO ANDINO BARAHONA	Entregado
Ver	Editar	EMMANUEL DE JESUS LAGOS ANDINO	Entregado
Ver	Editar	LAURA ANDINO MATUTE	Entregado
Ver	Editar	ANA YANSI MATUTE GARAY	Entregado

Página 1 de 27 (270 elementos)



Signature of the Municipal Secretary
Secretaria Municipal





ACTAS DE ENTREGA

Municipalidad de San Buenaventura





ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

☐ Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Indiro Siara Mateo
 con numero de identidad No. 0818-1993-00114
 Residente en el Caserío Hos Mascolas

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los seis días del mes de Abri del año 2020.

N° de Identidad 0818-1993-00114

Firma del Beneficiario Indiro Siara Mateo

Indiro Siara Mateo
 Firma del Veedor Social

[Signature]
 Firma del Representante del CODEM



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

INDIRA / SIERRA MATUTE



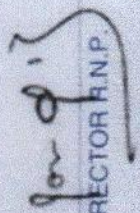
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 21 NOVIEMBRE 1993
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 11 SEPTIEMBRE 2012

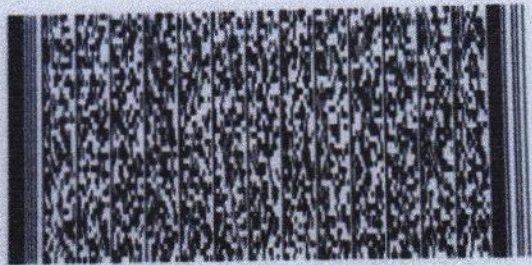


0818-1993-00114


13992557-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

INDIRA / SIERRA MATUTE
0818-1993-00114

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

ROSA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

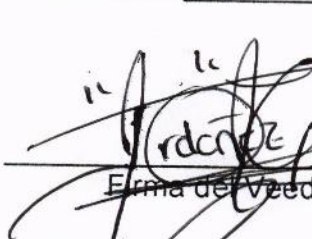
☐ Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Yonori Lizeth Andino Lanza
con numero de identidad No. 0818 - 1985 - 00102
Residente en el Caserío Sabonitas S.B.V

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 07 días del mes de Abril del año 2020.

N° de Identidad 0818 - 1985 - 00102

Firma del Beneficiario Yonori Lizeth Andino


Firma del Vedador Social




Firma del Representante del CODEM



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

YANORI LIZETH / ANDINO LANZA



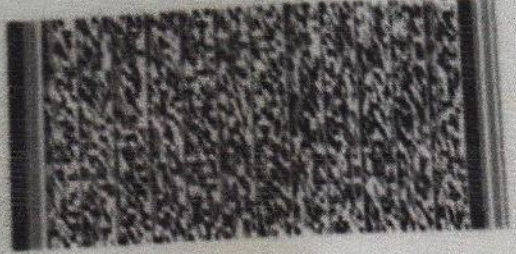
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 06 JULIO 1985
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 22 NOVIEMBRE 2005

0818-1985-00102


04237725-02

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0818

YANORI LIZETH / ANDINO LANZA
0818-1985-00102

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL


ANA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS
* * * * *

ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

☐ Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Maria Mercedes Aguilar Lanza
con numero de identidad No. 0818 1946 00045
Residente en el Caserío La Montaña Izopo

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 9 días del mes de Abril del año 2020.

N° de Identidad 0818 1946 00045

Firma del Beneficiario M. M. A. L.

[Signature]
Firma del Vecedor Social



[Signature]
Firma del Representante del CODEM



RNP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA MERCEDES / AGUILAR LANZA



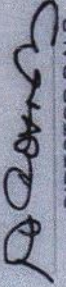
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIO EL 24 SEPTIEMBRE 1946
 SEXO: FEMENINO
 EMITIDA EL 11 ABRIL 1997

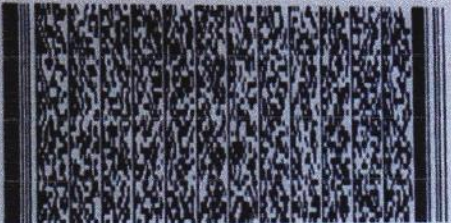
0818-1946-00045



00762617-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

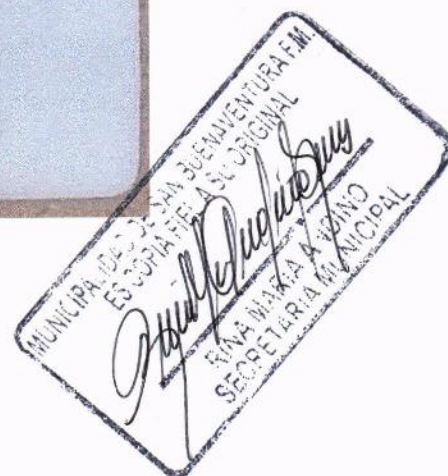

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0818

MARIA MERCEDES / AGUILAR LANZA

0818-1946-00045





ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

☐ Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Kenia Yaneth Gardy Andino
con numero de identidad No. 0818-1986-00082
Residente en el Caserío Canal Alto - San Buenaventura

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 09 días del mes de abril del año 2020.

N° de Identidad 0818-1986-00082

Firma del Beneficiario Kenia yaneth Gardy

[Signature]
Firma del Vendedor Social

[Signature]
Firma del Representante del CODEM



RNP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

KENIA YANETH / GARAY ANDINO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 13 MAYO 1986
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 01 NOVIEMBRE 2013

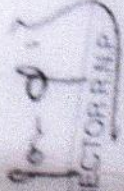


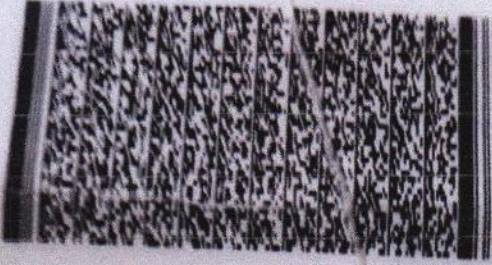
0818-1986-00082



04237761-02

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0818

KENIA YANETH / GARAY ANDINO
0818-1986-00082

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

RINA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

☐ Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Solany Suyapa Velasquez Villedares
con numero de identidad No. 0818-1997-00074
Residente en el Caserío Los Carrizalitos

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 09 días del mes de abril del año 2020.

N° de Identidad 0818-1997-00074

Firma del Beneficiario

Firma del Vendedor Social

Firma del Representante del CODEM



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SOLANY ISAYANA / VELASQUEZ VALLADARES

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 15 AGOSTO 1997
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 09 DICIEMBRE 2016

0818-1997-00074

15382415-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0801
SOLANY ISAYANA / VELASQUEZ VALLADARES
0818-1997-00074





ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

☐ Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Maria del Carmen Colindres Ravelo
con numero de identidad No. 0825-1976-00060
Residente en el Caserío El Sayce

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 09 días del mes de abril del año 2020.

N° de Identidad 0825-1976-00060

Firma del Beneficiario Yamario Colindres

[Signature]
Firma del Vecedor Social

[Signature]
Firma del Representante del CODEM





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA DEL CARMEN / COLINDRES ROVELO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 06 JULIO 1976
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 04 DICIEMBRE 2000



0825-1976-00060

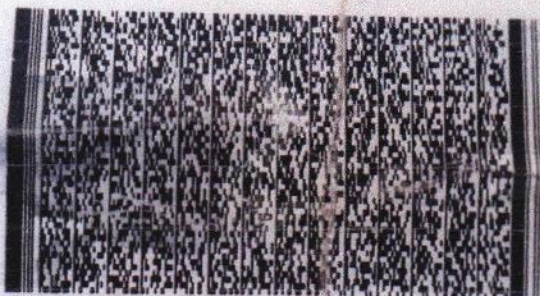


03474508-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



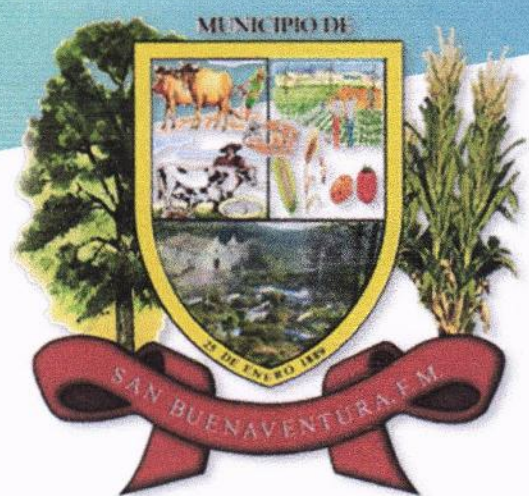
SOLICITADA EN 0825

MARIA DEL CARMEN / COLINDRES ROVELO

0825-1976-00060

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

RINA MARIA AVDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

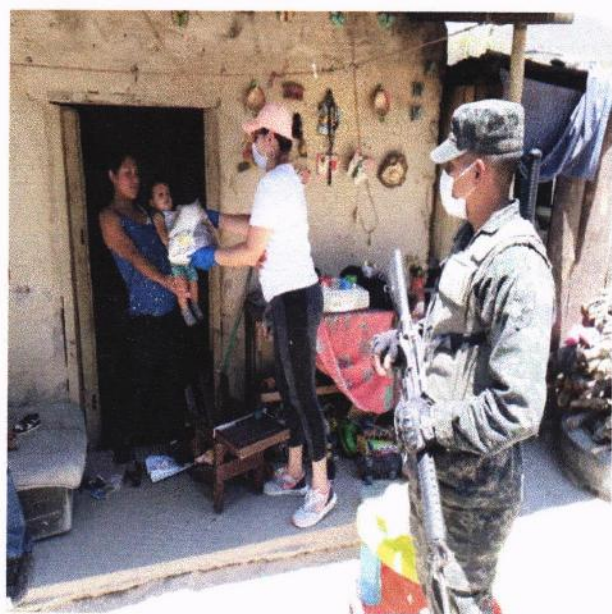


FOTOGRAFÍAS DE LAS ENTREGAS

Municipalidad de San Buenaventura

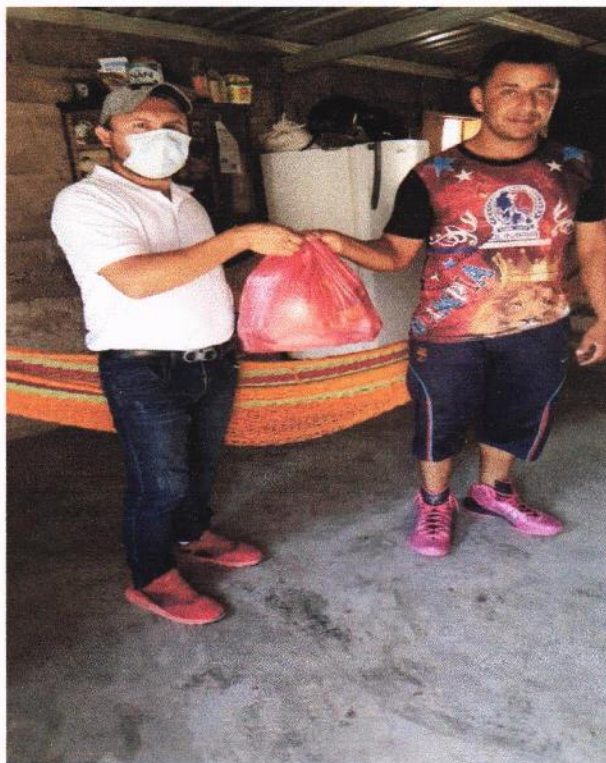


**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDADES DE OCUMUPE Y EL HORNO**



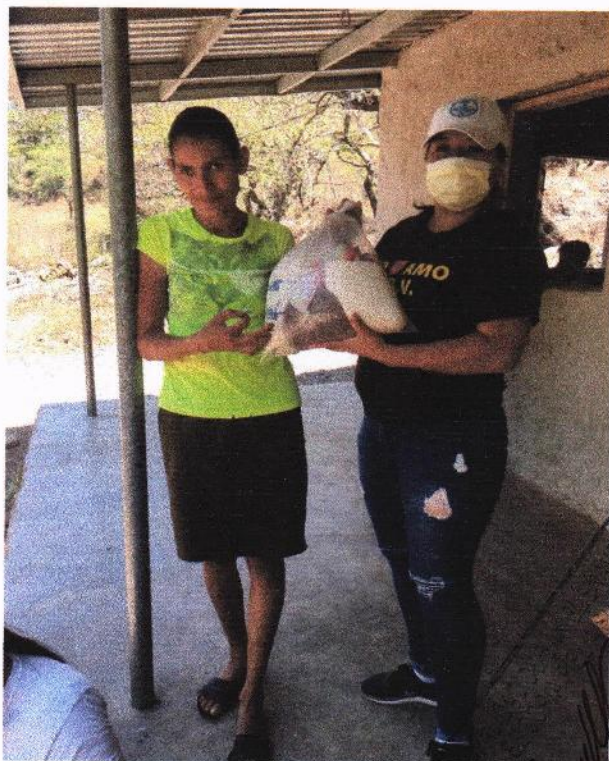
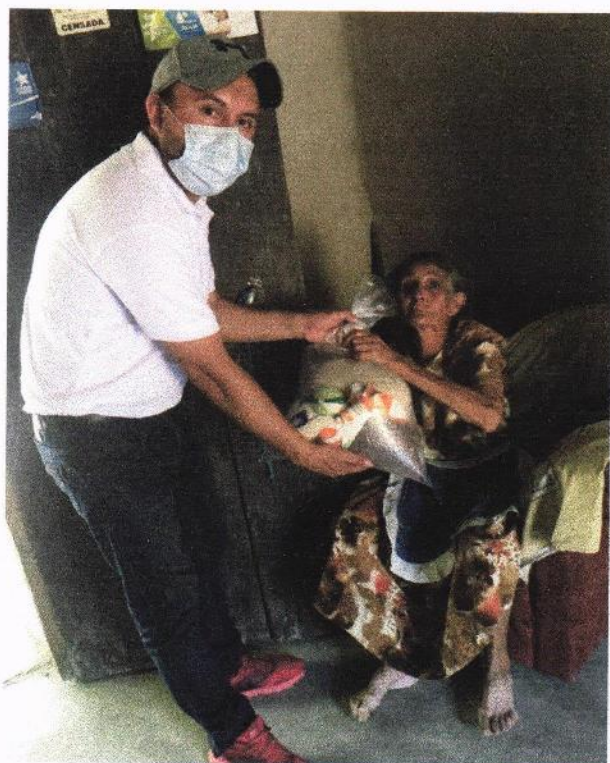
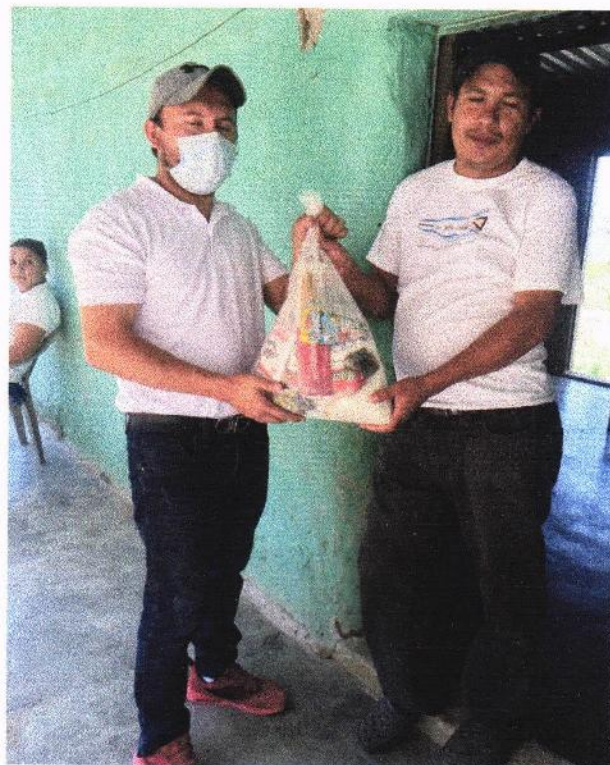
MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL
Rina Maria Andino
RINA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDAD DE EL SAUCE**



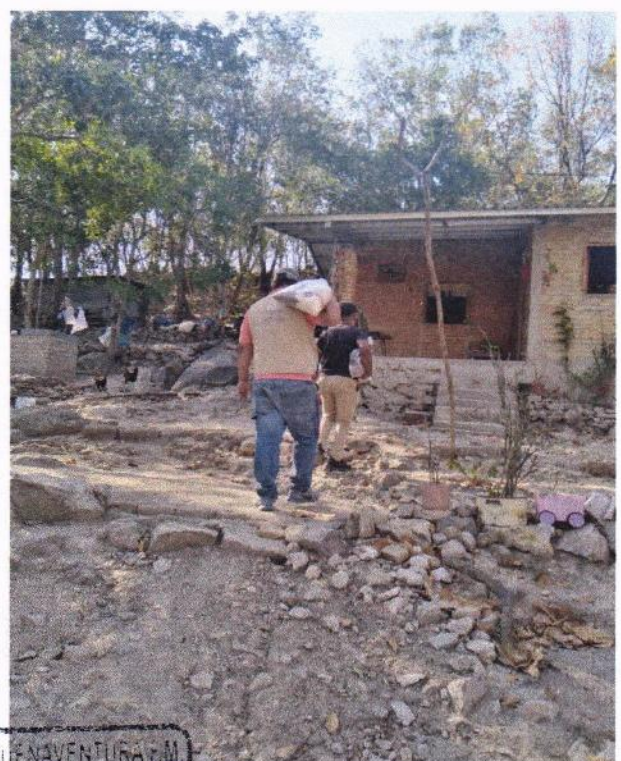
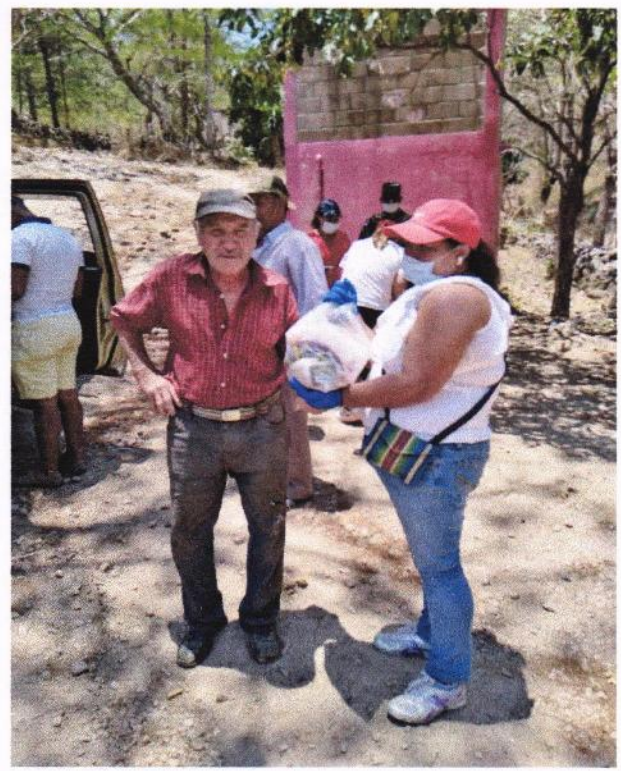
MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL
Rina Maria Axidino
RINA MARIA AXIDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDAD DE LA CRUCITA**



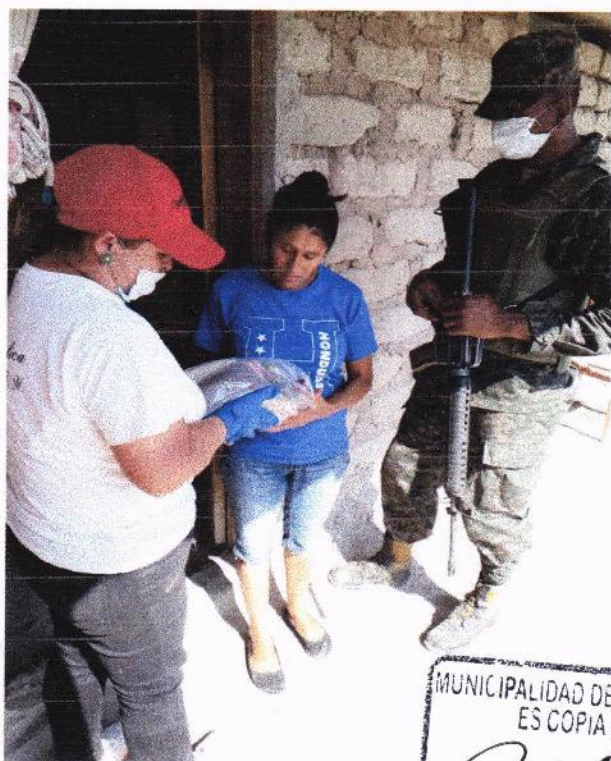
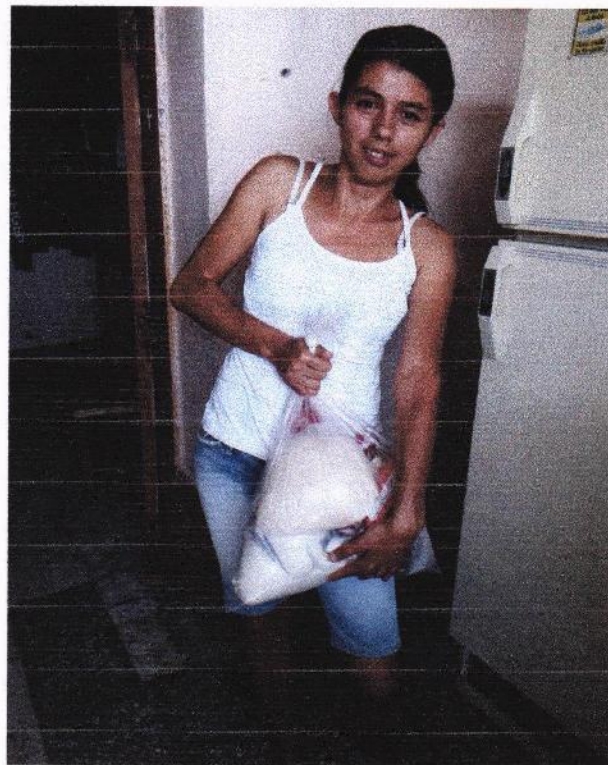
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA CRUCITA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA MARIA AVALOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDAD DE CARRIZALITO**



MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL
[Signature]
RINA MARIA AYDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
SAN BUENAVENTURA CENTRO, CASCO URBANO**



MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL
[Signature]
RINA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDAD DE LA MONTAÑA**



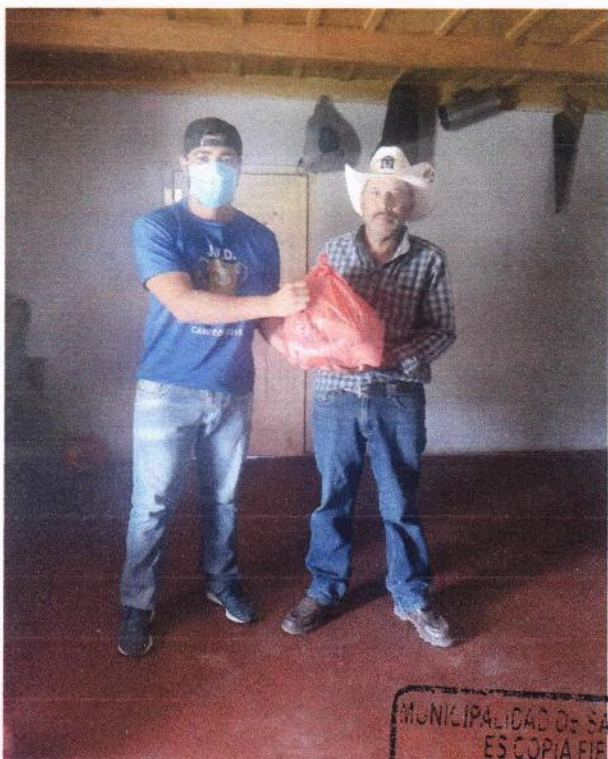
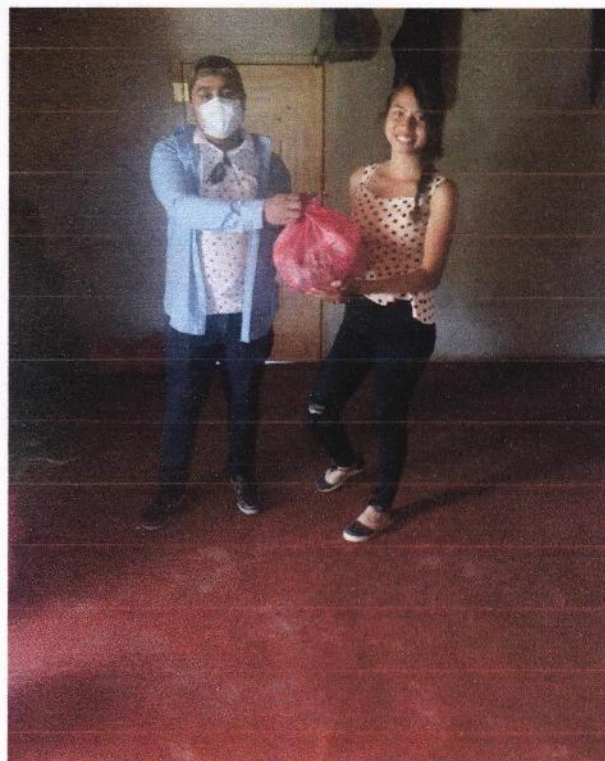
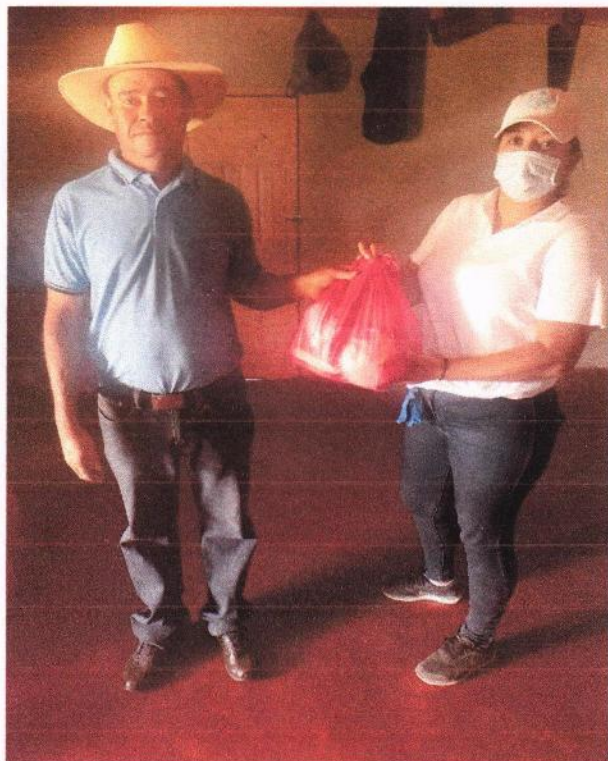
BUENAVISTA
COPIA FIEL A SU ORIGINAL
Rina Maria Andino
RINA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDAD DE EL TERRERO**



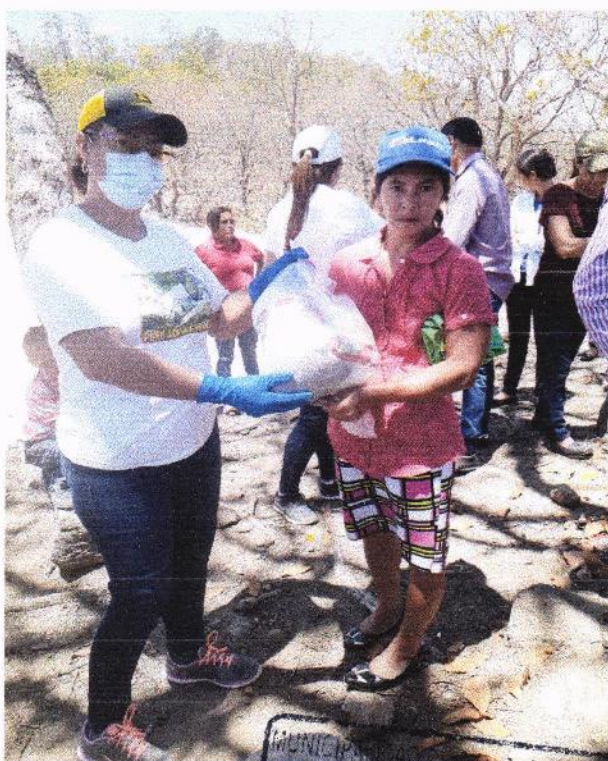
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER EM
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rina María Andino
RINA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDAD DE SABANITAS**

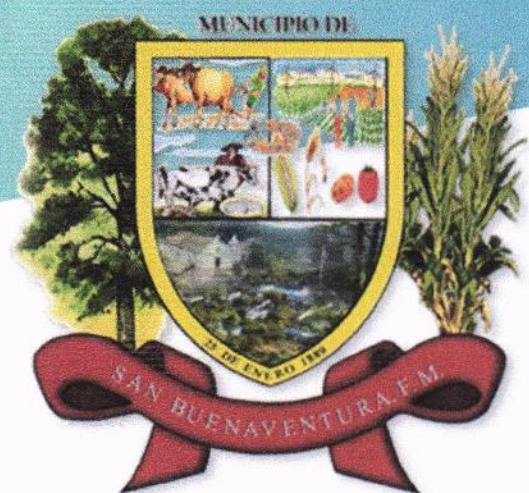


MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL
Rina Maria Andino
RINA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENTREGA DE RACIÓN ALIMENTARIA EMERGENCIA COVID 19
COMUNIDAD DE MESCALEZ**



MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL
Guillelmo J. J. J.
RINA MARIA ANDINO
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Municipalidad de San Buenaventura

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL
Rina María Andino
RINA MARÍA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de San Buenaventura
San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



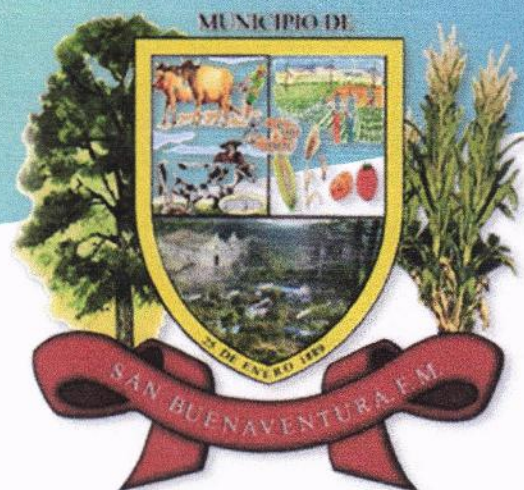
CERTIFICACION.

La Suscrita Secretaria Municipal de la municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, CERTIFICA: Que en el Libro original de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde a los años del 2019-2020 y en las paginas N°133 a la 135 se encuentra el acta que a la letra dice.- **ACTA N 6**, Fecha 16 de Marzo del 2,020. **AGENDA:** 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión 3.- Lectura discusión y aprobación del acta sesión anterior 4.- Puntos Únicos 4.1 Declara Emergencia en el Municipio por el Corona virus COVID-19, 4.2 Fondos de la Donación de Energía Eólica de Honduras EEHSA. 5.- Cierre o clausura de la sesión. **DESARROLLO.-** En el Local de la Alcaldía Municipal del municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, A Dieciséis días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor ; Alcalde Municipal Don JOSE ANDRES AMADOR FLORES, acompañado de la Vice Alcaldesa Municipal DORA MARGARITA BARAHONA ALVARADO, de sus regidores Municipales por su orden; Don MAURO ROBERTO ANDINO ORDOÑEZ, Doña SILVIA ROXANA ANDINO ANDINO, Don JAIME ORLANDO ANDINO CASTILLO, Doña SUYAPA DEL MAR ANDINO ORDOÑEZ , nombrados por el Tribunal Supremo Electoral por un período de cuatro años a partir del 25 de Enero del 2018 hasta el 25 de Enero del 2022 según Punto Único del Acta de fecha 17 de Diciembre del 2017, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de esta acto.1.- Se comprobó que había suficiente quórum. 2.- Siendo las Once y treinta de la mañana se dio por iniciada la sesión (11:30 A.M). 3.- Seguidamente se dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4.-La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos. **ACUERDA Y APRUEBA : DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN , por la problemática que se está dando a nivel mundial como lo es la expansión de la pandemia del Corona virus COVID-19 CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal velar por la salud, integridad y seguridad de los habitantes del municipio. **POR TANTO: En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN, POR EXPANSION DE LA PANDEMIA COVID-19** 2.- Certifíquese este acuerdo para los fines y efectos siguientes. No habiendo más que tratar se levanto la sesión. Sello (f) José Andrés Amador Flores, (f) Dora Margarita Barahona vice Alcaldesa Municipal (f) Mauro Roberto Andino Ordoñez Regidor Mpal I, (f) Silvia Roxana Andino Andino Regidora Municipal II (f) Jaime Orlando Andino Castillo Regidor Mpal III, (f) Suyapa del Mar Andino Ordoñez Regidora Municipal IV, Sello (f) Rina María Andino Sierra Secretaria Municipal.

Dada en el municipio de San Buenaventura, F.M a los Treinta días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte.

P.M. RINA MARIA ANDINO SIERRA
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA F.M.
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 RINA MARIA ANDINO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PUNTO DE ACTA PARA REALIZAR EL PROCESO DE COMPRA SOBRE LA EMERGENCIA COVID19

Municipalidad de San Buenaventura





Municipalidad de San Buenaventura
San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



CERTIFICACION.

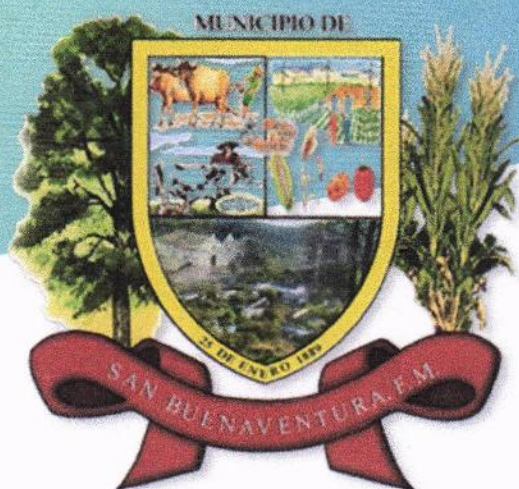
La Suscrita Secretaria Municipal de la municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, CERTIFICA: Que en el Libro original de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde a los años del 2019-2020 y en las paginas N° 136 a la 139 se encuentra el acta que a la letra dice.- **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 1**, Fecha 25 de Marzo del 2,020. **AGENDA:** 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión 3.- Lectura discusión y aprobación del acta sesión anterior 4.- Lectura de la variada correspondencia recibida últimamente. 5.-Asuntos Varios (5.1 Organización del Comité de Emergencia Solidario. 5.2 Compra de Víveres Fondo Solidario,) 6.-Cierre o clausura de la sesión. **DESARROLLO.-** En el Local de la Alcaldía Municipal del municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, A Veinticinco días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor ; Alcalde Municipal Don JOSE ANDRES AMADOR FLORES, acompañado de la Vice Alcaldesa Municipal DORA MARGARITA BARAHONA ALVARADO, de sus regidores Municipales por su orden; Don MAURO ROBERTO ANDINO ORDOÑEZ, Doña SILVIA ROXANA ANDINO ANDINO, Don JAIME ORLANDO ANDINO CASTILLO, Doña SUYAPA DEL MAR ANDINO ORDOÑEZ , nombrados por el Tribunal Supremo Electoral por un período de cuatro años a partir del 25 de Enero del 2018 hasta el 25 de Enero del 2022 según Punto Único del Acta de fecha 17 de Diciembre del 2017, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de esta acto. 1.- Se comprobó que había suficiente quórum. 2.- Siendo las Once y treinta de la mañana se dio por iniciada la sesión (11:30 A.M). 3.- No se dio lectura al acta por no haber. 4.....5.2-La Corporación Municipal en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren y dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la municipalidad, crear, reformar derogar, las normativas locales, El Señor Alcalde Municipal que dando cumplimiento al PCM 021- 2020 Se va a empezar a cotizar las compras de Víveres para las raciones que se entregaran a personas pobres, correspondiente al Fondo Solidario del Gobierno de la República por la cantidad de Lps. 135,000.00. 2.- La Corporación Municipal en pleno, por decisión unánime **ACUERDA Y APRUEBA: Se haga las cotizaciones para la compra de víveres del fondo solidario del Gobierno Central por la cantidad de Lps. 135,000.00, así mismo autorizan al señor Alcalde Municipal para que haga los tramites correspondientes para su debida liquidación.**

. 2.- Certifíquese este acuerdo para los fines y efectos siguientes. No habiendo más que tratar se levanto la sesión. Sello (f) José Andrés Amador Flores, (f) Dora Margarita Barahona vice Alcaldesa Municipal (f) (f) Mauro Roberto Andino Ordoñez Regidor Mpal I, (f) Silvia Roxana Andino Andino Regidora Municipal II (f) Jaime Orlando Andino Castillo Regidor Mpal III, (f) Suyapa del Mar Andino Ordoñez Regidora Municipal IV, Sello (f) Rina María Andino Sierra Secretaria Municipal.

Dada en el municipio de San Buenaventura, F.M a los Nueve días del mes de Abril del Dos Mil Veinte.

P.M. RINA MARIA ANDINO SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BUENAVENTURA
ESCOPIA DE SU ORIGINAL
RINA MARIA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL



PUNTO DE ACTA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL SOLIDARIO

Municipalidad de San Buenaventura





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



CERTIFICACION.

La Suscrita Secretaria Municipal de la municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, CERTIFICA: Que en el Libro original de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde a los años del 2019-2020 y en las paginas N° 136 a la 139 se encuentra el acta que a la letra dice.- **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 1**, Fecha 25 de Marzo del 2,020. **AGENDA:** 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión 3.- Lectura discusión y aprobación del acta sesión anterior 4.- Lectura de la variada correspondencia recibida últimamente. 5.- Asuntos Varios (5.1 Organización del Comité de Emergencia Solidario . 5.2 Compra de Víveres Fondo Solidario,) .6.-Cierre o clausura de la sesión. **DESARROLLO.-** En el Local de la Alcaldía Municipal del municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, A Veinticinco días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor ; Alcalde Municipal Don JOSE ANDRES AMADOR FLORES, acompañado de la Vice Alcaldesa Municipal DORA MARGARITA BARAHONA ALVARADO, de sus regidores Municipales por su orden; Don MAURO ROBERTO ANDINO ORDOÑEZ, Doña SILVIA ROXANA ANDINO ANDINO, Don JAIME ORLANDO ANDINO CASTILLO, Doña SUYAPA DEL MAR ANDINO ORDOÑEZ , nombrados por el Tribunal Supremo Electoral por un período de cuatro años a partir del 25 de Enero del 2018 hasta el 25 de Enero del 2022 según Punto Único del Acta de fecha 17 de Diciembre del 2017, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de esta acto.1.- Se comprobó que había suficiente quórum. 2.- Siendo las Once y treinta de la mañana se dio por iniciada la sesión (11:30 A.M). 3.- No se dio lectura al acta por no haber. 4.....-La Corporación Municipal en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren y dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la municipalidad, crear, reformar derogar, las normativas locales, El Señor Alcalde Municipal que dando cumplimiento al PCM 021- 2020 , 2.- La Corporación Municipal en pleno, por decisión unánime **ACUERDA Y APRUEBA: La Organización del Comité de Emergencia Municipal Solidario que está integrado por los ciudadanos;**

Nº	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD Nº	CARGO/PUESTO
1	JORGE XAVIER ANDINO BARAHONA	0818-1987-00052	COORDINADOR
2	JENNY GABRIELA ORDOÑEZ SILVA	0818-1977-00034	SECRETARIA
3	ISIS KARINA ALVARADO ZEPEDA	0818-1974-00077	FISCAL
4	ANA JOAQUINA SILVA ANDINO	0818-1963-00017	VEEDOR
5	JUANA BARRIENTOS.	0816-1957-00266	VEEDOR

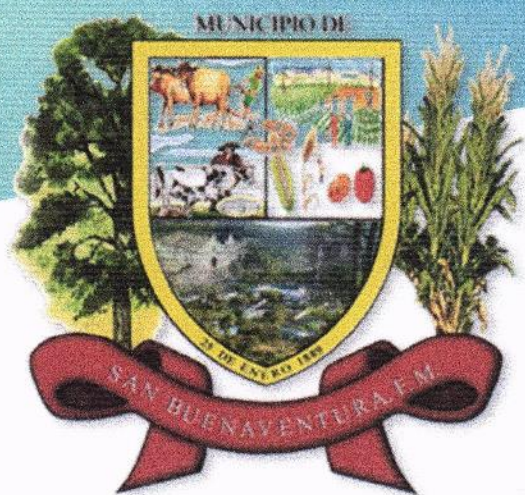
En vista de que el Comité de Emergencia Municipal no esta funcionando actualmente.

. 2.- Certifíquese este acuerdo para los fines y efectos siguientes. No habiendo más que tratar se levanto la sesión. Sello (f) José Andrés Amador Flores, (f) Dora Margarita Barahona vice Alcaldesa Municipal (f) (f) Mauro Roberto Andino Ordoñez Regidor Mpal I,(f) Silvia Roxana Andino Andino Regidora Municipal II (f) Jaime Orlando Andino Castillo Regidor Mpal III,(f) Suyapa del Mar Andino Ordoñez Regidora Municipal IV, Sello (f) Rina María Andino Sierra Secretaria Municipal.

Dada en el municipio de San Buenaventura, F.M a los Nueve días del mes de Abril del Dos Mil Veinte.

P.M. RINA MARIA ANDINO SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL





CONSTANCIA DE VEEDURÍA SOCIAL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Municipalidad de San Buenaventura



CONSTANCIA

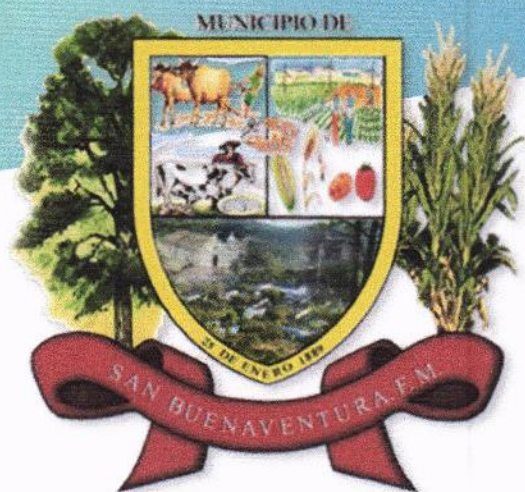
LA SUSCRITA: Comisión Municipal de Transparencia del Municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, Dirigida por la Presidenta **ANA JOAQUINA ANDINO SILVA**; Por medio de la presente **HAGO CONSTAR:** Que he Sido Parte del Proceso de Proyecto de Adquisición y Entrega de la Ración Alimenticia por Emergencia COVID – 19, El cual se Hizo Llegar de Manera Transparente a los Personas de Escasos Recursos en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán.

Para los fines y efectos que se estime conveniente Extiendo la presente en el municipio de San Buenaventura, F.M, a los Diez días del mes de Abril del Dos Mil Veinte.



[Handwritten signature]
ANA JOAQUINA ANDINO SILVA
PRESIDENTA DE COMISION





CONSTANCIA DE VEEDURÍA SOCIAL COMISIONADA MUNICIPAL

Municipalidad de San Buenaventura



CONSTANCIA

LA SUSCRITA: Comisionada Municipal del Municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, **ZELENIA YOLIBETH GUTIERREZ NUÑEZ;** Por medio de la presente **HAGO CONSTAR:** Que que he Sido Parte del Proceso de Proyecto de Adquisición y Entrega de la Ración Alimenticia por Emergencia COVID – 19, El cual se Hizo Llegar de Manera Transparente a los Personas de Escasos Recursos en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán.

Para los fines y efectos que se estime conveniente Extiendo la presente en el municipio de San Buenaventura, F.M, a los Diez días del mes de Abril del Dos Mil Veinte.


ZELENIA YOLIBETH GUTIERREZ NUÑEZ
COMISIONADA MUNICIPAL

